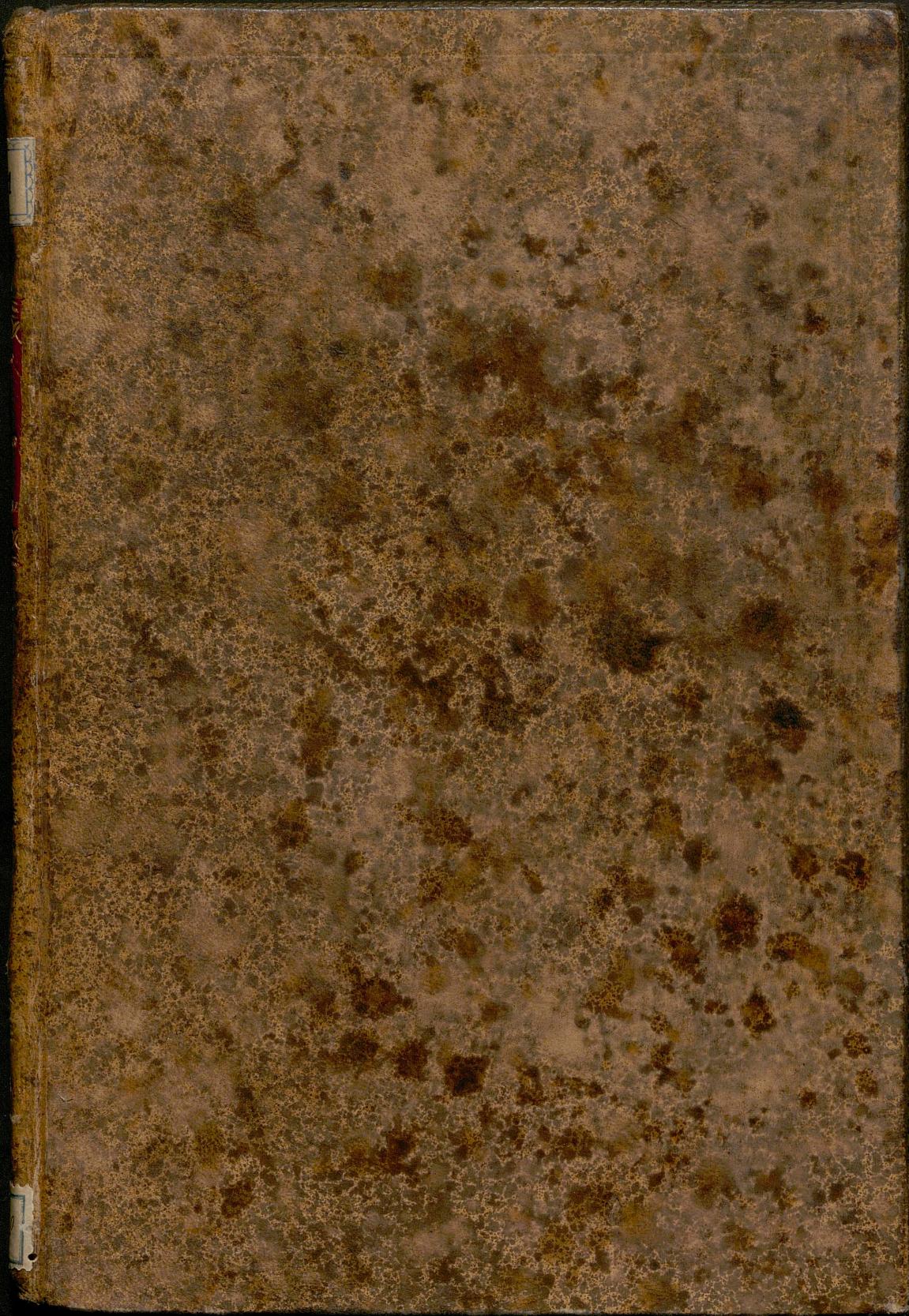


1891

DE LAS FIGURAS

15 E.P.



2-K-5



BIBLIOTECA
DEL
Rey N. Señor.

VII J 5

1528





2.

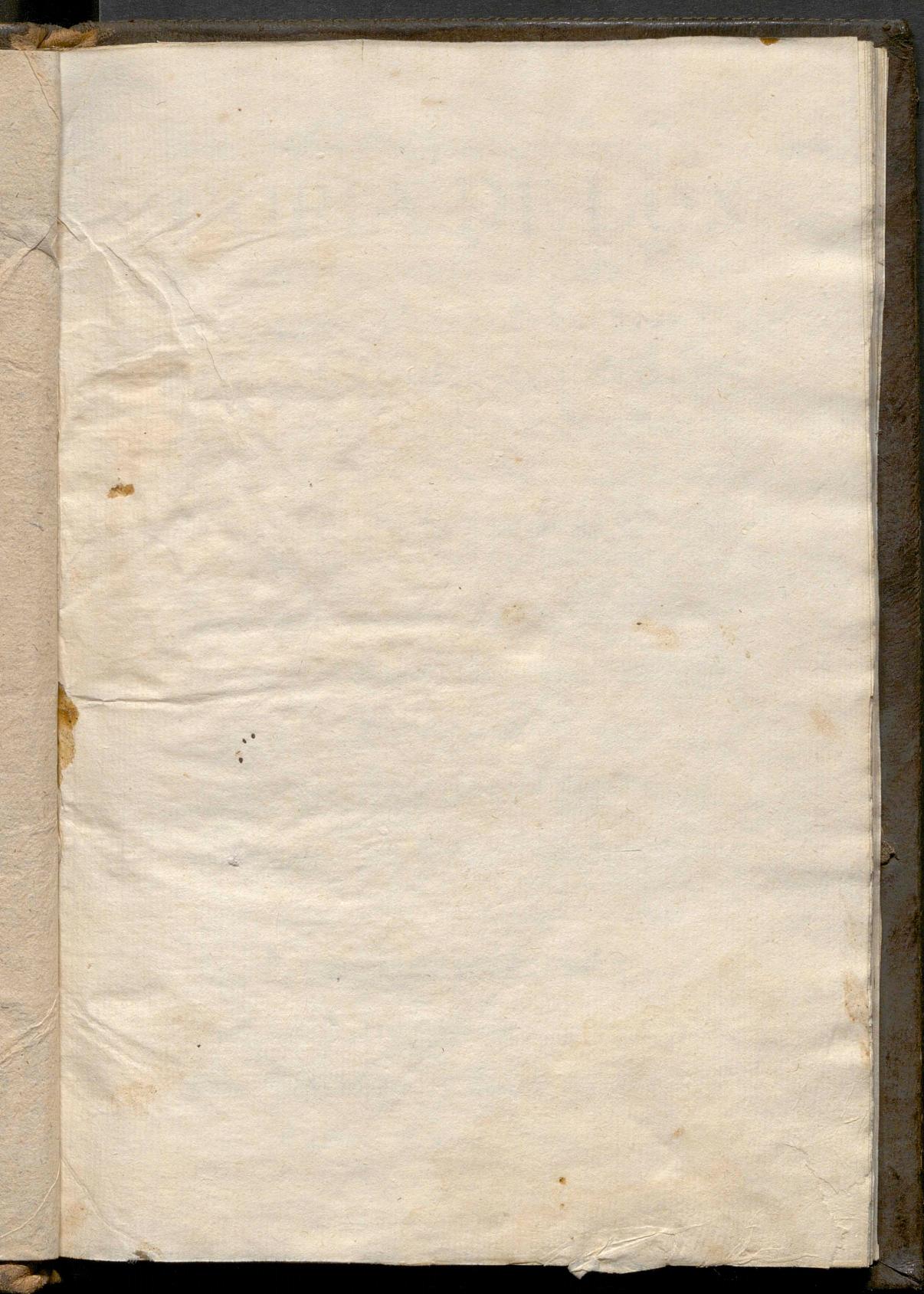
Annals 57

MS

1894

VI

* Drama



2.

VI

Paulus ad Corinthus capitulo 14

COPIA DE LOS
Pecados que se cometen en la
predicación. Pueden ser de los
señores Católicos o de los
de Viena. Se han dividido en
tres partes. La primera es de los
pecados que se cometen en la
predicación. La segunda es de los
pecados que se cometen en la
confesión. La tercera es de los
pecados que se cometen en la
comunión.

2.

VI

57

Oclaus Bibliothe. et Coll. m. exsueca

COPIA DE LOS

Pareceres, y censuras de los Reuerendissimos Padres Maestros, y Señores Catredaticos de las Insig-
nes Vniuersidades de Salamanca,
y Alcala, y de otras personas doctas.



Sobre el abuso de las figurasy pinturas lascivas y deshonestas: en que se muestra, que es pecado mortal pintarlas, escupirlas, y tenerlas patentes donde sean vistas.

Con licencia està
impreso

En Madrid, por la Viuda de Alonso
Martin, Año de 1632.

COPIA DE LOS

Páginas de la colección de
 Leónides Tagle y Maffez
 Señores Catedráticos de la
 Universidad de Salamanca
 A lo largo de estos años

Se publican con el fin de
 servir de material para la
 enseñanza y estudio de la
 literatura y cultura hispana.
 En su mayor parte
 en verso.

Copias ilustradas

impresas

En la editorial
de la Universidad

Remission del Ordinario.

Vea este papel el Reuerendissimo Padre
Fray Christoval de Torres Predicador de
su Magestad: y nos remita su parecer.
Madrid Julio 9. de 1632 - Lic^{do} Don.
Juan de Velasco y Azcueo.

He visto por comission de V.S. la pregunta
y respuestas cerca de los grandes daños que
traen consigo las imagenes deshonestas pin-
tadas alo desnudo, y pareceme digno de pe-
cho zeloso dela honra de Dios el deseo
de estirpar semejantes imagenes, y res-
puesta sapientissima la quedan en esta
parte tan grandes Maestras. Son las
imagenes personages propios de repre-
sentacion natural, que no hazer-
numero con el original que retratan,

antes



antes de ordinario se representan con
mayor viueza. Son magisterio uni-
versal de los rudos, quales tienen por
libros. Son despertadores perpetuos
de la memoria: engendran con gran-
de eficacia afectos proporcionados
con el objeto que proponen. Así Santo
Tomas en el tercero de las sentencias
distincion 9. question 1^a. articulo 2^o.
questiuncula 2^a. al tercer argumento.
De que consta tener los mismos in-
convenientes este genero de pinturas,
yen parte mayores, que si estuvieran
desnudos en semejantes sitios sus ori-
ginales. Y qual ruina mayor de las
buenas costumbres, y peligro mas
proximo, ó escandalo mas fuerte,
pudiera imaginarse? Espues lo
sus-

sustancial deste Tratadito ensi vn gra-
no de oro, y vn diamante preciosissimo,
y para extirpar del pueblo catolico
este abuso tan pernicioso, sabia medi-
cina. Y asi la comun vtilidad pide
de justicia la licencia de V.S. esto me
parece 88^a. En el Colegio de Santo Tomas
de Madrid 21. de Julio de 1632 —

Fray Christoual de Torres

¶

Vix illa nostra
vix illa nostra

Vna persona deseosa dela saluacion
de las almas, y de que no aya barrancos
en que tropiezen, considerando los la-
zos que el infierno arma con el ceo, y
reclamo de las figuraz deshonestas, y
lasciuas, y que es pecado mortal tener
las patentes, aunque lo entiende assi
constantemente, quiso autorizar
este parezer con los delos Catredaticos
de Teologia de las Vniuersidades de
Salamanca y Alcala, y de algunos
Maestros que aqui estan copiados
en este papel, assi de la manera que
los dieron de verbo ad verbum, para
que venga à noticia de todos los
fieles, y echen de cara este fomento
de pecado continuo, rompiendo
las tales figuraz, como hizo vna
gran

gran Señora en esta Corte a las que
tenia, que valian treintamil reales;
assilo testifica el Padre Maestro
Fray Antonio Manrique, Catedrati-
co de Vesperas de Teología en la Uni-
versidad de Salamanca, en el parecer
que aquí va; y con esto escapar a los
castigos que Dios suele dar a los que
tienen tales abominaciones, de
que ay muchos ejemplos en muchos
libros. El Padre Fray Joseph de
Jesus Maria en el libro de Castidad,
y el Padre Roa en el libro de los
Estados; y no faltan otros ejemplos
muy sabidos, y vistos de todos, que
se callan por no escandalizar, assí
por los casos, como por las personas en
quienes los vimos.

Y quando no huuiera en ellos mal ninguno,²
sino solo el no ser de provecho y gastarse en
ellas tanto, era bastante causa para des-
terrarr las, y gastar este dinero en retrac-
tos de Varones famosos y historias de sus
heroycas virtudes y acciones para se in-
citar à seguir las; y en muy buenos ca-
uallos que son mejores figuras que no
las pintadas, pues con su gallardia y
generosidad honran, deleytan siem-
pre, y aseguran en las ocasiones a sus
dueños; y el mas bien empleado gasto
sera el que se hiciere en exercitarse
en todas las cauallerias de entram-
bas las sillas, y saber la naturaleza
del cauallo, y el arte de enfrenarlos,
conocer las bocas, la anatomia de los
cascos, y el modo de herraduras de
que

que necesitan, como se han de curar, y
pensar, y domar, y como se les ha de
ganar el rostro, y quan necesario
es para ponellas en razon: y quien
mas supiere desto, es mejor caballero,
por que de caballo se denominio el nom-
bre tan honrado, y ay roso entada par-
te quellos Reyes y Emperadores fu-
ran afee de Caballero. Pues como
merecera este nombre el que no su-
piere desta facultad, que para paz
y guerra es necessarissima, y no
dificultosa a los que se quisieren
aplicar a ella.

Las imagenes, e historias Diui-
nas son de grandissimo fruto es-
piritual, por la mucha devucion
que causan: mas acuerdase que
se

3

se deuen tener en partes decentes, adonde
se les guarde el respeto y reverencia debida;
y encumplimiento derto todos de-
uemos procurar, que en los lugares don-
de se colocaren las dha santas Image-
nes, se eviten pecados, como son fue-
gos, juramentos, y blasfemias y otros
semejantes, porque no parezcan que
estan allí mas para testigos destas
irreverencias, que para deuocion de
los fieles. Y poner cruces en za-
guanes, y cantones para que no se
ensucien en ellos, es abuso intoler-
able aquse se deue acudir con rigor
y castigarse, siendo la cruz señal
de nuestra Redencion, y memo-
ria del altissimo misterio que en
ella se obró. Y que ojos pios podran

ver

ver desterradas las cruces en lugares
inmundos, y colocadas las figuras de
Diana y Venus &c. en las galerias de los
Principes y Señores. Los que go-
niernan lo Eclesiastico y Seglar
deuen por reverencia de Dios que
en ella padecio, tener grande cuida-
do de no consentirlo; y quando el
lugar fuera decente, que no lo es,
antes indecentissimo, y se tuvie-
ra respeto alas cruces de dia, que
algunos poco atinados notendran,
menos sera de noche, que no las
veran los que no supieren que
estan alli, y assi se han visto al-
gunas veces sucias, y con grande
desacato. Notese lo que se refiere
en la historia de San Antonino,

ti-

titul. 19. c. 8. §. 22. que en el año de el
Señor mil y docientos y quarenta
y siete en el mes de Junio, y lo refie-
re Vicen. in speculo historiarum lib.
32. que en una ciudad llamada Ico-
nio en tierra de Syria, sucedieron
tres milagros en una casa donde
estava esculpida una Cruz en una
sala della: trujeron allí un Osso
manso con que ganaba dineros
su dueño; y hauiendo jugado y
esgrimido con el un rato, diole
gana al Osso de orinar, y alcan-
do la pierna orinó donde la cruz
estava, y al momento viéndolo
todos, cayó allí muerto. Avia en
aquella sacon allí Moros, y avia
tambien Christianos, y comen-
caron

caron los christianos á maravillarse
del caso, y atribuirlo a milagro: pero
vn Moro burlando dellos, y con me-
nosprecio della cruz se llegó a ella,
y le dio vn golpe, y en ese punto se
le secó el brazo y la mano: indig-
nado otro y con mayor menospre-
cio della cruz se fue a ella con inten-
ción de hacer lo que el otro había
hecho; pero antes quelo efetuase
cayó muerto repentinamente.

Viendo estos tres milagros juntos
y tan evidentes los infieles, refre-
narón su atrevimiento, y los chris-
tianos dieron gracias al señor.

Refierese todo esto en el libro
de exemplares milagrosos de vir-
tudes, y de vicios, del Padre Fray

Marr-

5

Martin Lauado, enel tratado 2.c.3. §. 69.

Las cruzes de oro deuen los Cavalleros
de abito traerlas enel pecho, que es
su lugar propio, y de aprecio, y no en
los indecentes, y que parecende opro-
brio abajo dela pretina, y embuel-
tas en ella, y en los cabos dela espada,
que no es gala, ni tambien sera desden,
pero de escandalo, como lo era quando
este descuido hauia: mas ya su Ma-
gestad (Dios le guarde) mando acu-
dir con su grande Christiandad a
esto, y mandara acudir alas demas
ofensas dela Diuina, y como sol
resplandeciente deshacer con los ra-
yos desu grande zelo las nieblas
infernales de tan mal uso, y exem-
pto como el de las figuras des honestas,

imi-

V.
imitando asu Padre (que está en el cielo)
el Señor Rey Don Phelipe tercero ;
que pasando la Corte a Valladolid
entrando su Magestad en su aposen-
to, vio entre otros quadros uno de
Santa Susana, y al momento le
mando quitar, diciendo : no soy
amigo de pinturas desnudas (sien-
do ella santa, y el santo) de que ay
un testigo fidedigno y muy calificado.

Los Prelados tienen mas preci-
sa obligacion de acudir a tan ma-
nifestos daños, y peligros de las
almas de sus ovejas : ya esto exhor-
ta y anima harto eficazmente
el exemplo del famoso Rey Godo
Genserico, y del Emperador Cons-
tante, que mandaron echar en la
mar

6

mar todas las figuras de Varones an-
tiguos que no fuessen Santos : que
hiciieran a las deshonestas si las
huiiera en aquel tiempo ? que no
las denia de hauer, porque y alas
haurian destruido. Dicho soy
Bienaventurado serà este en perse-
guir las deshonestas y torpes, pues
hacen peligrar a los Santos, y caer
los Justos, y multiplicar pecados,
y ofensas de Dios en los que no lo
son. Fuerte era Job, vencido ha-
via a los Demonios, y las esqua-
dras, y exercitos del infierno y tan
lleno de virtudes, y tan consuma-
do en ellas, que dixo Dios, queno
huiua en la tierra otro como el,
mas con todo esso dice: *Pepigifædus*
cum

cum oculis meis, & que hico pacto con-
sus ojos, que les echó compuertas, y
los tapó con capirotes, como se hace
al Alcon, por no debatirse á cada
aue que viesse, por temer que no
andarián sueltos con seguridad,
afirmando el, que en toda su vida
no le reprehendio cosa alguna.
Puz que pues desí cada uno si es
mas perfecto que este Santo y
grande Varon, que a todos los
nacidos ganaba. Quien mas fuer-
te que San Pablo? y aun no se fiá-
ba desí, y dice, que castigaba su cuer-
po, y le ponía el pie sobre el pescue-
zo hauiendo trabajado mas que
todos los Apostoles, y hauia esta-
do en el tercer cielo, y aun se reze-
taba

laba desimismo, porque las ocassiones
son enemigos tan terribles, que un
San Pablo las teme, y aun David
derriban, y aun los portemeras
cierra los ojos. Muchos ejemplos
ay de Gentiles, que con la lumbre na-
tural conocieron, que se devenian
prohibuir ensus Repùblicas, dejando
lo de Seneca, que trae y declara este-
madamente Don Juan de Brutor
en sus discursos Apologeticos, disc.

14. con muy buen fundamento:
porque si las vuas de Zeluis enga-
ñaron alas aves que iban bolando
y se basaron a querer comerlas;
como no engañaría y arrebataria
la figura obscena? Y grande atre-
vimiento es contrastar la natura-
liza

leza. descubriendo lo que ella obliga
à ocultar al mas enculto barbaro
y bozal etiope. Bien conocio
este peligro. Aristoteles lib. 7. po-
liticor. c. ultim. donde hablando
de la forma en que se han decriar
los ninos, despues de haver dicho
de lo que los han de guardar los que
los tienen asu cargo, dice estas
palabras. *Omnino igitur obsec-
nitas verborum extermindanda
est de ciuitate; ex turpiterenim
loquendi licentia, sequitur, et tur-
piter facere: potissimum igitur
statim a pueris, ne que dicant,
ne que audiant quidquam tur-
pe: cum vero dicere quidquam
interdicimus, clarum est, quod*
et

3

et aspicere siue picturas, aut actus
deformes prohibemus: sed igitur
cura magistratibus nullam neque
picturam, neque statuam esse ta-
lium rerum imitaticem. Que en
sustancia la conclusion del lugar
es prohibir que los niños, ni oigan
palabras indecentes, ni vean
pinturas lasciuamente pintadas,
ni estatuas, porque se imprimen
mucho en la fantasia: y que las
personas à cuyo cargo está el gouierno
de las ciudades prohibuan estas co-
pias, puestantos inconvenientes
traen conigo.

De quanto Dio estimala limpie-
za y pureza, estan los libros llenos;
dela excelencia dela castidad se pue-
de

de ver el Padre Fray Joseph de Jesus Ma-
ria como está dicho y muchos otros.

Lean por reverencia de Dios, y por sal-
vación de sus almas los que tienen tales
figuras estos pareceres y censuras de
tan insignes varones en virtud y le-
tras: y porque no habrá ninguno
que tenga lo contrario, no se han
querido mas, y aun menos bastaban
para materia tan clara: la perdida
no será ninguna, antes grande ganan-
cia en transformarse una Venus en
Santa Maria Madalena, y una Diana
en Santa Maria Egipciaca, y otras
Santas, o, como mejor repudierem
acomodar, o, como se hizo avna del
medio abajo esquileo descubiertos
los huesos, como se pintó la muerte,

y

y en uno de los esta palabra, Desengaño,⁹
y de medio arriba quedó entera como estaua
muy perfecta, puesta esta palabra en el bra-
co, Engaño, y si algunos la ven no les pa-
rece fuera de propósito.

Despues de estar este papel en la em-
prenta, abriendo la persona que lo orde-
nó el libro de la Esposa de Christo ins-
truida con la vida de Santa Brigarda
Virgen, Monja de San Bernardo, vio
lo que dice el Autor, que le parecio ana-
dirlo aquí, porque viene muy apro-
picio para la materia, que solo bastaba
para quitar del mundo tan abomi-
nable abuso, como el de las pinturas
deshonestas: dice pues este insigne
Varon.

No se como por nuestros pecados se
ha

ha introducido en estos tiempos un abuso
tan grande, como son pinturas desnudas
de hombres y mujeres profanas llenas
de tantas indecencias contra la pureza
christiana, que no ay oficio castos que aun
a larga distancia se atreuan a mirarlas,
por no mancharlos con representaciones
obscenas, que aun la pluma se corre de
escriuirlas.

V
Destos quadros se ven llenas las gale-
rias y camarines de mucha gente prin-
cipal, que mas parecen salas del Empe-
rador Heliogaulo, o de aquon otro Em-
perador Gentil, torpe y deshonesto, que
de un cauallero, o Principe christiano,
Religioso, o modesto, qual pide la fe
que professa. Que dixeran Apóstol
San Pablo, o un San Jerónimo, si
en-

entrando por estas galerias encontraran
sus castos ojos con semejante abomina-
cion e indecencia? Que ira e indigna-
cion fuera la suya? que rayos de celo
despidieran sus ojos? y que centellas ar-
dientes arrojaran sus labios, por ver que
se sufre entre Christianos una tan dis-
forme monstruosidad? No solo a los
ojos destos dos Santos tan zelosos fue-
ra esto indecentissimo, pero aun a los
de los Gentiles y Moros: porque que di-
xeran estos si en la casa de un hombre
Christiano, cuya profession es de casti-
dad, modestia, y compostura vieran
indecencias de pinturas profanas, de
Venus lascivas, de Cupidos desnudos,
de Esculapios, Floras, y otros Dioses
de los Gentiles tan deshonestos como
ellor?

ellos? Como creyeran esto que adoraua
por Dioso a un Señor amigo de la lim-
piera, castidad, y pureza, pues sus
adoradores tenian por adorno de
sus galerias, y recreo de sus sentidos
Dioses Gentilicos, des honestos, y lasci-
cios, y enemigos de toda pureza.

Delos impios Judios refieren las his-
torias eclesiasticas, que para encubrir
el lugar donde la Cruz de Christo
fue enterrada, y estoruar que los
 fieles no fiessem á adorarla, pusie-
ron en el mismo lugar una Diosa
Venus, para que escandalizados los
Christianos de su torpe retrato
no se atreviesen á llegar adonde
estaua la cruz de Christo.

Del mismo ardido usaron en el

11

sepulcro del Salvador, donde pusieron
vn retrato, o, imagen de Adonis el las-
cino. Tanto como esto aborre cian aque-
llos primeros Christianos los retratos
profanos y dishonestos, que aun los
impios Hebreos surgieron, que nin-
gun otro medio podria haver mas
eficaz para arredrarlos de los sagrados
lugares, que profanandolos con retra-
tos lascivos. Que diferentes corren
aora los tiempos, en que vemos a mu-
chos Christianos que se precian de
serlo, y tan lejos estan de escandali-
zarse de semejantes pinturas, que
antes las tienen en grande estima,
sirviendo de adorno de sus camarines
y galerias mil retratos indecentes
de Venus, Cupidos, Adonis y otros

Diseq.

Dioses lascivos dela antiguedad.

Quien duda que semejantes figuras ofensivas dela modestia christiana deurian ser desterradas ellas, y sus autores, y dueños de entre los Fieles, como peste y veneno mortal delas buenas costumbres? Y que, los Pintores que tal pintan, y los Señores que selas mandan pintar para adorno de sus camarines, pecan gravemente, aunque no sea sinoporel escandalogrande que dan a muchas personas flacas, que con la vista de semejantes figuras padecen miserables daños en sus almas? Todo esto deurian ponderar, como en el Concilio Tridentino ponderauan los Prelados, y atajar

atasar (como deciamos arriba) el dano
en su propia fuente, poniendo otros ze-
losos quales viessen y examinassen
antes de salir abiez. Quesi para publi-
car e imprimir libros ay Tribunal par-
ticular aquien le toca examinarlo
una y muchas veces, con mil circuns-
pecciones, cautelas deuidas toda gata
importancia dela materia, porqueno
se imprima cosa alguna ofensiua
ala piedad Christiana, q pureza de
las buenas costumbres, assi le deuria
hauer para examinar las pinturas,
quadros, e imagenes, para que nin-
gun pintor se atreuiesse a dibujar
o retratar imagen alguna, nisi ar-
grada, ni profana, que desdixese de
la modestia Christiana, ni offendiese

los ojos castos de quien las mira.
O valgarme Díos! y que diferentes
deben de correr las cosas en la otra
vida delo que aca engañados pen-
samos; y que graves e inormes
penas tiene Díos disputadas en
el infierno por estas y otras cosas
semejantes, de que aora no hacen
caso los hombres, ni se acuran dellas
por parecerles de ninguna impor-
tancia; siendo así verdad que
son grauissimas, y origende irre-
parables daños, de que pedira Díos
estrechissima cuenta a los superio-
res, si pudiendo los remediar nolo
hiciesen. Abrazos el Señor los ojos
por su misericordia por aver nues-
tro engaño, y proueanos de con-
se

L3

uenientes remedios para tantos abusos
como en todas materias va intro-
duciendo el Demonio cada dia.

Los libros contrabonos mores
se prohiben por el daño que alas almas
causam, siendo así que no lo hacen
sino quando su dueño los abre: in-
comparable es mayor el de las figuras
deshonestas, porque estan siempre
patentes, y danian à todos los de
la casa donde estar, y a los que en-
tran en ella, de que tiene el infierno
grandes ganancias, y de que Dios
se da por gravemente ofendido
como lo ha mostrado en muchos
castigos que ha dado a personas
que tienen tales figuras, como re-
fieren muchos autores: véase el

Pa-

Padre Roca de los Estados, y al Padre
Fray Josephi de Jesus Maria de casti-
tate. En Portugal no se pueden
vender pinturas, ni aun image-
nes de nuestro Señor, y nuestra
Señora y de los Santos, mayor-
mente las que vienen de fuera de
el Reyno, sin aprobacion de la
Inquisicion, que sino estan muy
decentes no se consienten.

V
Pease en que pararon macas, y
algunas otras que tenian muchas
con pretexto de ser de excelentissimos
pintores. Acudase a
esto por reverencia de Dios
en esta Corte, para que el acuda
a su misericordia, y leuante
la mano de tantos castigos, y
des-

14

desdichas, y anuncios de los; y multiplique
y aumente las mercedes que empieza à ha-
cer à Espana, bendito sea el. Es cosa in-
falible que lo que se pone delante de los ojos
y se ve, se imprime en las potencias
del alma segun el objeto; y no ay para
que probar cosa tan clara, cada dia se
experimenta, porque viendose cosas
alegres alegran; si tristes entriste-
cen; si las timoras lastiman; si poco
compuestas descomponen el alma, que
es una sola, y si se pierde no quedá mas
que perder.

Preguntase, si supuesto lo dicho, y lo
mas que en esta materia se pudiera decir,
que se calla; si peca mortalmente el que tiene
las dichas figur as patentes adonde puedan
servir las ratione periculi, et scandali?

2
+
sunt in hunc p[ro]p[ter]eum p[re]dictu[m] dicitur
ad h[ab]itu[m] p[er]sonar[um] q[uo]d sicut
m[an]us in d[omi]no d[omi]natur q[uo]d d[omi]n[u]s
est deus in celi q[uo]d regit u[er]bo[n]e
et i[n]telle[ct]u[m] p[er]sonar[um] et i[n]telle[ct]u[m]
q[uo]d u[er]bo[n]e d[omi]n[u]s d[omi]natur q[uo]d
sicut manus in d[omi]no d[omi]natur q[uo]d d[omi]n[u]s
est deus in celi q[uo]d regit u[er]bo[n]e
et i[n]telle[ct]u[m] p[er]sonar[um] et i[n]telle[ct]u[m]
q[uo]d u[er]bo[n]e d[omi]n[u]s d[omi]natur q[uo]d d[omi]n[u]s
est deus in celi q[uo]d regit u[er]bo[n]e
et i[n]telle[ct]u[m] p[er]sonar[um] et i[n]telle[ct]u[m]
q[uo]d u[er]bo[n]e d[omi]n[u]s d[omi]natur q[uo]d d[omi]n[u]s
est deus in celi q[uo]d regit u[er]bo[n]e
et i[n]telle[ct]u[m] p[er]sonar[um] et i[n]telle[ct]u[m]
q[uo]d u[er]bo[n]e d[omi]n[u]s d[omi]natur q[uo]d d[omi]n[u]s
est deus in celi q[uo]d regit u[er]bo[n]e
et i[n]telle[ct]u[m] p[er]sonar[um] et i[n]telle[ct]u[m]
q[uo]d u[er]bo[n]e d[omi]n[u]s d[omi]natur q[uo]d d[omi]n[u]s
est deus in celi q[uo]d regit u[er]bo[n]e
et i[n]telle[ct]u[m] p[er]sonar[um] et i[n]telle[ct]u[m]

19

Dela Vniuersidad de Salamanca.

Parecer del Padre Maestro Fray Fran^{co}.

Cornego, Catedatico de Prima de Teología en la Vniuersidad de Salamanca.

Si las pinturas, o imágenes de
que en esta consulta se trata fueren ta-
les, que a juicio de hombres virtuosos,
y prudentes sean apresadas para ex-
citar torpes deseos en qualquiera que
pusiere los ojos en ellas; nose puede
dudar, que peca mortalmente el
que las tiene puestas en público, por el
escandalo y tropiezo que pone a los
proximos para que caigan, que es
moralmente cierto, y por serlo tanto,
el canon ciento in Trullo llama a es-
tar pinturas: Oculorum prestrigia-
trices, mentis corruptrices, et sufflam-

mationum ad turpes voluptates incitatrices.
Vulgar es el lugar, pero admirable, en que
San Agustín nuestro Padre muestra
quan poderosas sean para causar estos
malos efectos las pinturas obscenas con
el exemplo de Carea, apud Terentium
in Cunuchio; que con la vista de una
tal semonio, y alento à cometer un
estupro, lib. I. Confessionum cap. 16.
Y no menos bien lo muestra lo que
quenta Suetonio Tranquilo del vicio-
so Imperador Tiberio en su vida,
cap. 43. que entre otros medios que usa-
ba: Ut deficientes libidines excitaret,
cubicula plurifaria disposita tabellis,
et sigillis lascivissimarum pictura-
rum adornauit. Quintiliano lib.
II. c. 3. en alguna manera dala ren-
taja

tasa sia pintura para mouer nuestros
afectos mas que al bien decir: Pictura
(dice) tacens operas sic inimicorum penetrat
affactus, ut ipsam vim dicendi nonnum-
quiam superare videatur. Aristoteles
iguales hace las pinturas lascivas a
las conuersiones torpes para efecto
de mouer à mal; y como quiera que
San Pablo i. ad Corinthios, cap. 15.
dice: corrumput bños mores colloquia
prava; o, como leen San Cipriano y San
Gerónimo, confabulationes pessime.
Lo mismo haran las pinturas. Y aun
por esso el gran Philosopho, y prudente
Politico, lib. 7. politic. cap. vltim. encar-
ga mucho a los Magistrados, que los
vna y las otras prohibian en sus Ci-
dades. En el Canon arriba citado, sub-

comminatione mathematis se prohibue
atos pintores hacer estas obscenas pinturas.

Pero nose colisa de aqui, que por
estar prohibuidas por leyes positivas
el pecado tenerlas, que del derecho
y ley natural viene la malicia, no
del positivo, que quica no le ay; por-
que el dicho canon quanto al pre-
cepto no está recurido en la iglesia
Latina, aunqueno está reprobado
quanto a la doctrina, que es sana
y buena. Están reprobados algu-
nos de aquellos canones, no todos.
En otra parte nome acuerdo hauer
 visto prohibicion, pero no es nece-
ssaria, porque pintar y tener las
pinturas dichas; Non est malum
quia prohibitum, sed prohibitum
quia

17

quia malum. Dixo bien Juan Molatro
Autor gracie lib. 2. historie sanctarum
imaginum c. 2. quis nescit obscenar
imagines iure nature perinde pro
hibitas esse, atque libros, siue hereticos,
siue obscenos. Y aueritas que los li
bros dixerayo, como con mucha ra
zon lo insinua el consultante, por
que las imagenes y pinturas son
enemigos de mesticos, que a todas ho
ras estan poniendo asechanzas,
y las ejecutan, in ictu oculi, contra
la castidad de toda suerte de gente
hombres y mugeres, sepan o no se
pan leer; que como dixo el Magno
Gregorio lib. 9. registri, epist. 9.
in illis legunt, qui literas nesciunt.
y esto solo hacen los libros.

al

Al principio puse aquellas palabras:
si son tales que a suicio de hombres pruden-
tes &c. Porque en esto pue de haber mas
y menor: personas haura que por
compleξion natural, o por malicia
consolo ver la figura de un hombre, o mu-
jer hermosos desnudos se irriten;
por solo esto no condenarayo aquien
tuviere estas pinturas, porque desta
suerte huviéramos de desterrar
de las iglesias y oratorios a Adan
y Eva, como se pintan en el Paraíso,
y a otros santos que pintan hermo-
sos, y desnudos como San Sebastian,
y San Lorenzo, y otros. Solo conde-
namos aquellas pinturas, que por
estar descubiertas impudicamente,
o por feas posturas, o otros acciden-
tes.

13

tes son peligrosas para todos los que
pusieren los ojos en ellas; en lo qual
se ha de estar al fuicio de hombres
prudentes y virtuosos.

Confieso que la materia apide
gran remedio, en que seria razona
pusiessen cuidado y trabajo, asi los
Prelados eclesiasticos, como los Mi-
nistros seglares y legos; por lo me-
nos mandando a los pintores, que
no las pintassen, y a los mercaderes
que no las vendiesen, y quitando
selas tal vez, que aunque excedie-
sen en su lugar de la obscenidad, no
seria gran inconveniente. In istam
partem peccati potius. Y con esto
consiguiria en parte su intento,
y servaria en esto un gran servicio
a

nuestro Señor; y de pequeños principios se podrían esperar grandes aumentos. Esto me parece. Salvo d^a
En San Agustín de Salamanca pri-
mero de noviembre. 1631 — Fray Fran^{co}.
Cornego, Catedrático de Prima de
Teología.

V
Parecer del Padre Maestro Fray
Felix de Guzman Catedrático
de Vesperas de Teología en la Uni-
versidad de Salamanca.

Porque mi falta de salud no
da lugar à discurrir, ni hacer exacta
diligencia, y estudio en la resolu-
cion de lo que se pregunta, surgo
por aora, que aquellas pinturas
en que se manifiestan actos torpes,

19

y deshonestos, o sobradamente en
la proporcion y disposicion de los miem-
bros, incitan al que a la primera vista
pusiere los ojos en ellas, estasson las
que se deuen retirar debajo de peca-
do mortal, no las que por el primor
del arte descubren las perfecciones
del cuerpo, aunquesean en lo mas ver-
gonzoso del, que quien desas se inquie-
tare, sera sugeto muy rendido à pa-
ssiones, y assi solas las lasciuas de suyo
se deuen quitar de los lugares publicos,
y cada uno conforme a lo que sin-
tiere y padeciere, ha de escusar te-
ner las pinturas que les son incentivo
para los desmanes del appetito. No
puedo alegar Autores, que tratan
desto difusamente, contentando-
me

me poraora con la diferencia hecha.
 Este es mi parecer. Salvo d^a En
 San Estevan de Salamanca, no-
 viembre 19-de 1631 — Fray Felix
 de Guzman —

Parecer del Padre Maestro Fray
 Angel Manrique Catedratico de Vis-
 peras de Teologia en la Universidad
 de Salamanca.

Lo mucho que regularmente
 se ofende a Dios con ocasiones
 de las pinturas torpes y lascivas,
 se puede colegir de lo que el Demo-
 nio siente que se borren: entre los
 milagros de San Euthychio cons-
 tantinopolitano fueno celebre,
 hauer curado la mano de un pintor

cam-

20

cancerada por obra del Demonio, en
vengança de que havia borrado
una historia de Venus deshonesta.
Cum igitur pictor (dice el Autor de su
vida) fedam impudice Veneris histo-
riam deleisset, Demon, qui illi in-
herebat, artificis manum sic inua-
sit, ut inflammata tumesceret,
et graui vulnera affecta necessario
amputanda videretur. Y de aqui es,
que aunque el hacer una pintura
destas no fuesse acto intrinseca-
mente malo, y dixesseran, que
podia uno sin pecar mortalmente
yendo pintando la historia de las
Reyes, pintar la fuerza que
Amon hico asu hermana; y pin-
tando la de Joseph pintar asu ama

pro

prouocandole à adulterio; o la de
Susana, a los viejos intentando
de forçarla. (Porque en no siendo
las pinturas deste saer, aunque
sean desnudas, y de cuerpos muy
perfectos, no las llamo lasciuas,
ni la iglesia las ha tenido nunca
por tales, como se ve en las de Adan
y Eva.) Pero el sacar y tener
quadros semejantes en partes
publicas donde con muy poco, o
ningun provecho de las menas,
se teme cuerdamente el daño
que han de hacer en los mas,
en llegandolo a preuenir, ya
reparar en ello: Dificultosa
mente se excusara de culpa
graua por la occasion de pecar
que

quese da à muchos sin necesidad, ni utilidad
 considerable; y esto solo es lo que pregunta
 esta consulta, si haura obligacion a no las
 tener en partes publicas y patentes; y
 por esta misma causa me consta de vna muy
 gran senoia destos Reynos, que no estan-
 do sobrada, ni faltandole deudas que pa-
 gar, con todo ello por consejo de hom-
 bres muy graves y doctos de la Corte
 hico quemar de muy pocos meses á esta
 parte mas de treinta mil reales de pin-
 turas lasciuas, y no se asegurar de que
 quedando en su casa las desfarian de poner
 en partes publicas, donde vistas de muchos
 ocasionasen los danos que acostumbran. Esto me
 parece saluo 85.^a En este Colegio de nro. Padre
 San Bernardo de Salamanca á 10 de nouiem-
 bre de 1631. Fray Angel Marrigue.

Parecer del Padre Maestro Fray Bernardo Rodríguez, catedrático de Biblia en la Universidad de Salamanca.

Digna es de alabanza la piedad del consultante y como los Doctores que en los tiempos pasados defendieron las imágenes santas hicieron gran servicio a la Iglesia; así le hace el Autor en oponerse a las torpes y lascivas; porque no se si aquellas ocasionan mayores servicios de Dios, que estas ofensas del mismo. No dudo de lo que aquí pregunta, ni han dudado de ello los Teólogos que tocan este punto: todos conforman en que pecha mortalmente el pintor que pinta las dichas pinturas, y los autores deste tiempo, que tratan esto, nolo dificultan, sino que

que lo asientan por llano, como verdad
que no admite duda, ni ha hauido quien
la aya puesto en ella. Lo mismo que del
pintor, se deve sentir del que las vissa,
y tiene patentes, pues tiene este menos
culpa que aquél en los pecados que oca-
sionan. Quales sean pinturas lascivas
dignas de condenarse tan grauemen-
te declaran algunos autores exemplo
Veneris, aut Adonidis detectis pudendis,
aut diaphano velo opertis; y lo mismo
será de otras como ellas. El único fun-
damento desta doctrina es, ser estas
pinturas incentivo poderoso de desho-
nestidades, y así por la parte que peli-
gra con ellas el que las tiene, pecara
pecado de torpeza; y por la parte que
las tiene puestas donde quedan provocar

a otros, pecara por lo menos pecado de escan-
dalo general. En los siglos pasados bien
conocida devia de estar esta verdad,
pues el año de 56. se alboroto constan-
tinopla, porque un Emperador hico
pintar en su galacio algunas imagenes
profanas; y es mucho de notar, que
para esta novedad fue menester
que truxese un pintor extrangero
de tierras muy distantes, que en
toda la Grecia quiza no se hallara
quien se atrevera á tal exceso, ni
aun solicitado de tan gran Monarca.
Sease á Cedreno, aquien refiere Ba-
ronio en aquel año. Deste argumen-
to escrivio un libro docto y piadoso
el cardenal Gabriel Paleato, y porque
en el, y en los dos Autores que en este
papel

papel se refieren, ay escrito mucho
acerca del, me contento con solo hauer
dicho mi sentimiento. Saluo mejorí;
85^a En Salamanca en el Conuento de
San Agustín en 22 de octubre de 1631.
Fray Bernardino Rodríguez —

Parecer del Padre Maestro Fr. Fran^{co}.
Dominguez Catedratico de Durando
en la Vniuersidad de Salamanca.

Soy del mismo parecer que los Pa-
dres Maestros que afirmaron arriba
saluo, 85^a En el Conuento de San Agus-
tin nuestro Padre de Salamanca a
3. de nouiembre de 1631. Fray Fran^{co}.
Dominguez —

Parecer del Padre Maestro Fray
gay-

Gaspardelos Reyes Catedratico de Santo
Tomas en la Vniuersidad de Salamanca.

Soy del mismo parecer que los Pa-
dres Maestros, y no escaso deduda
que esta materia es grave, y como
de suyo sea incitativa, si indua
ninguna el uso della especie mortal;
ita sabio 8^a En salamanca à 14.
de noviembre de 1631 años. Fray
Gaspardelos Reyes.

Parecer del Doctor Don Antonio Cal-
deron Catedratico de Escoto, en la Uni-
uersidad de Salamanca.

No dudo que se acusa mortal
el tener (por lo menos en publico) pintu-
ras lascivas (quales lo sean ellos Co-
dican claro) son vehementemente incenti-
vo

ua, y si el pincel es valiente, no ay colores,
de R etorica que persuadan como los de
vn lencero destos. Notable es el caso que
refiere el Padre Fray Joseph de Jesus
Maria en la primera parte de su trata-
do dela Castidad, de aquella Venus aquien
vio cierto sieruo de Nios, que pegaban
los Demonios denoche en humarde,
incienso el fuego de lascivia que ella
encendia en los que de dia la miraban.

En Salamanca 14. de noviembre 1631.

Dotor Don Antonio Calderon.

Parecer del Padre Maestro Fray
Hernando de Leon Catedratico de
Artes, Setor de Teologia en la Vniver-
sidad de Salamanca.

En todo me conformo con el

pa-

parecer de los Padres Maestros que hasta
aqui han firmado. Salvo d^s En este
Colegio de la Veracruz Ordendē nra.
Señora de la Merced Redención
de cautivos. Salamanca a 2. de no-
viembre 1631. Fr. Hernando de León.

Parecer del Padre Maestro
Fray Benito de la Serna Setor de
Teología.

Asentando, que por figura lasciu-
na se entiende la que de suyo lo es, y de
alguna manera representa acto des-
honesto, no la que solo es lasciuña por
la mala intencion de quien la mira,
tengo por sindicada lo que todos los
Padres Maestros de arriba dicen:
y juzgo por culpable el tener-

las

29

las en publico, por el peligro en que
mortalamente ponen a qualche mira:
y asi lo firmé en San Vicente de Salá-
manca à 18. de noviembre de 1631.

Maestro Fray Benito dela Serna —

Parecer del Padre Maestro Fray
Joseph dela Cerdá Letor de Teología en
su casa de Salamanca.

Pinturas desnudas ha usado
la iglesia en los Martires, e historias an-
tiguas, donde o la hermosura nos mue-
ve à alabanza del Criador, o los tormentos
ala imitacion del sufrimiento:
desuerte que secundum se dar al pin-
cel miembros desnudos en donde se
exmire la valentia del arte no ten-
go por pecado: pero quando se pinta
la

la misma torpeza, de cuya representación mas se incite el apetito, quese, admire el entendimiento; purgo que es pecado mortal, por ser cosa que la misma naturaleza encubre, y de suyo estan proxima para incitar y causar mouimientos, aun en los mas castos. Este es mi parecer. En San Vicente de Salamanca
a 17. de noviembre 1631 - Fray
Joseph dela Cerdanya.

Dela Vniuersidad de Alcala.

Parecer del Padre Maestro Fray
Juan de Santo Tomas, Catedratico de
Vesperas en la Vniuersidad de Alcala.

Preguntase, si es pecado mortal
el tener pinturas deshoneras patentes
yen lugar publico, aunquese tengan
por sola curiosidad, o ornato, o por el
primor y excelencia dela pintura?

La resolucion desta pregunta es,
que desu genero, y naturaleza es pe-
cado mortal el tener estas pinturas
en la forma que se dice: y no solo no se
escusa el tenerlas por causa dela ex-
celencia y arte dela pintura, sino
que esto mismo es lo que mas lo
suele agrauar, y ser causa de mayor
dano

25
dano y ruina. Lo primero consta esta ver-
dad, porque la licion de libros deshones-
tos y torpes, se condena comunmente
por pecado mortal, por ser tan contrarios
a las buenas costumbres; y estos libros
estan prohibidos asi por el indice
de la Santa Inquisicion de Roma, como
de Espana: luego con mas razon la
pintura deshonesta deve ser condena-
da; y mucho mas el tenerla patente
y publica a los ojos de todagente, que
mas se mueve por lo pintado, que por
lo escrito: pues como dice San Grego-
rio Papa lib. 9. Epistolarum, Epist. 9.
et habetur in cap. Per latum, de con-
secretione dist. 3. Quod legentibus
scriptura, hoc idiotis prestat pic-
tura cernentibus, quia in ipsa ig-
no-

norantes vident, quid sequi debeant, in ipsa legunt, qui literas nesciunt: unde et precipue gentibus prolectione pictura est. Loque siruen los libros y los escritos a los que saben leer, eso sirue la pintura a los que no saben letras, porque en ella ven lo que han de seguir, y lean en ella los que nosabem leer; y asi a algunas naciones la pintura lessirue de licion. Siendo pues la pintura de tanta eficacia, y aun mayor que la de la letra y escritura, manifiesto es, que si la licion de los libros lasciuos es pecado mortal y por el daño que causan justisimamente estan prohibidos, con mayor razon se deve condonar el tener estas pinturas deshoneras, que son un libro abierto para todos,

nota.

todos, y de hecho consta estar prohibidas por la
Inquisición del Reyno de Portugal, donde se
tiene tanto cuidado de que no entren de-
fuer a del Reyno (donde de ordinario se
traen) como que no entren libros vedados:
y por relación muy fidedigna he enten-
dido que está librada carta para que se
prohiban estas pinturas deshonestas por
el consejo supremo della General Inqui-
sition de Castilla. Y en el indice del ex-
purgatorio Romano de Clemente 3.º de
el año de 1596. en las reglas generales se
pone prohibicion de todas imágenes
deshonestas y lascivas, aunque sean
solamente en estampa.

Y aunque algunos libros de Auto-
res antiguos que tratan decorar las
civas se permiten por la elegancia,

y estilo de que usan, como Ovidio de Arte
amandi, Marcial, Propercio, Horacio,
y otros semejantes; y así tambien pare-
ce que algunas de las pinturas para en-
senar el primor y excelencia del arte
se pudieran permitir; pero va grande
diferencia del uno al otro, porque aque-
llas libros solo se permiten en latin, no
en lengua vulgar, que todos la entien-
den, en la qual de ninguna manera se
permiten libros que tratan semejan-
tes cosas: mas la pintura todos la veen,
y por sola la vista hace el dano sin que sea
necesario mas ciencias.

Lo segundo, consta esta verdad por
la misma experiencia, pues en esta ma-
teria no ay cosa que mas arrebate el cora-
con y fomente las tentaciones sensuales,
que

quellos das sentidos del tacto y de la vista;
y aunque el del tacto suele ser en esta
parte mas eficaz; pero el de la vista co-
mo mas perspicaz, es de mayor viueza
para formar representaciones de aque-
llo que se propone a la voluntad, que
es principio de todas las tentaciones:
y por esto dice la Escritura de los ojos
que son robadores del alma, cap. 3. de
los Threnos: Oculus meus depredatus
est animam meam in cunctis filiabus
urbis mee. Porque las representaciones
que por ellos entran, desuerte se pegan
a la imaginacion, que es menester gran-
de violencia y trabajo para arrancar-
las; como dixo bien San Jeronimo
sobre el mismo lugar: Quia semel spe-
cies forme cordi per oculos alligata, vix
magni

magni lucta minis manu soluitur. Y en
esta parte no ay duda que obra eficaci-
ssimamente la pintura, trayendo a los
ojos y a los sentidos interiores lo que
ellos no pueden llegar a ver, porque la
modestia natural lo oculta. Y siendo
así que entre los que seguir en bien lo
que se suele dar por prenda, que mas per-
petua la memoria es un retrato, que
puesto a la vista suple la ausencia de los
que bien se quiere y desperta la volun-
tad a sus deseos: quanto mas incitará
a semejantes afectos la pintura
puesta en publico, y manifiesto de un
cuerpo desnudo, pues la mayor fuer-
ça que pue de llegar a tener una ima-
ginacion sensual, es quando en lo in-
terior representa lo que estas figuras

ofrecen ala vista: y así podemos decir, que
estas pinturas son como unas tenta-
ciones sensibles y exteriores que se
deuen huir de la misma manera que
las tentaciones imaginadas, pues
tanto prohíbe el Euangilio la vista
lasciva, que la castiga con la pena y su-
plicio de la misma obra, como advi-
cio bien San Hilario canone 5. in Mat-
theum: In Euangilio motus tantum
incidentis oculi adulterio equatur,
et cum fornicationis opera punitur,
illecebrosa transcurrentis visus affectio.
Avn mirar, a una vista que solamente
corre los ojos por semejantes pinturas
que libidinosamente se miran, igual
pena se le da en el Euangilio, que a la mis-
ma obra, a la qual dispone esta vista.

30

Lo tercero es cosa asentada entre todos
los Autores, que lo que de suyo es proxima
y peligrosa ocasion de pecado mortal,
debajo del mismo pecado deve evitarse:
nota.
y aquella podemos llamar ocasion pro-
xima, que, o nunca, o raras veces se exer-
cita sin pecado, segun la regla de San
Gregorio Papa in cap. Negotium, de peni-
tentia dist. 5. Sicut plerique negotia que
sine peccatis exhiberi, aut vix, aut nu-
llatenus possunt. Y de este genero es la
vista destas pinturas deshonestas, como
lo es la licion de libros lascivos, pues de
suyo tan eficazmente mueuen a for-
mar representaciones malas; y mu-
cho menos se pueden tener sin pecado
patentes y publicas, porque aunque no
o otro mirandolas no se mueran a
mal

mal, porque quizá no está en disposi-
cion para semejantes deseos; pero
como está a los ojos de todos y en
publico, no es posible que todos es-
ten igualmente fuertes, y en dis-
posicion para resistirlos: y assí
algunos y los mas siendo flacos
es evidencia moral, que caerán
y se desfaran llevan d'estas represen-
taciones, y aun los mas fuertes pe-
ligran, porque en esta materia por
graua y circunspecta que esté la
razon, el sentido siempre es li-
uiano y pueril, y se arrebata de
semejantes objetos, como singular-
mente ponderó San Geronimo en el
lugar arriba citado: Nam quantlibet
grauitate mens rigeat, carnalis ta-
men

men sensus queriliter exterius perstrepunt; et
 nisi interioris grauitatis pondere, et quasi iu-
 uenili quodam vigore refrenentur adfluxa
 queque, et leuia mentem eneruem trahunt.
 Largo seria contar los casos, que de ver es-
 tas pinturas lascivas refieren los autores,
 y mucho mas muestra la experientia, de
 que se puede ver el Theatrum vite humanae
 tom. 9. y el caso que trae San Agustin 2. de ci-
 uitate Dei, cap. 7. de un moco que se estaua
 prouocando a pecar, poniendo al ojo la
 pintura de Jupiter, que pretendia los amo-
 res de Danae. Y en singular hablando
 del dano destas pinturas las condenan
 por pecado mortal; el Padre Tomas San-
 cher lib. 9. de matrim. disp. 46. y el Padre
 Azor, tom. 2. lib. 12. c. vlt. q. 9. infin: condena
 por pecado mortal al pintor que pinta una
 ima-

imagen lasciuia, aquien prouablemente
 cree que usara mal della, como se deue
 creer que usaran mal algunos de las
 que estan patentes á todos. Buitron.
 discurso 4. dela pintora, el P. coninch.
 enlo de escandalos lo insinua, n.º 65. Fran-
 cisco Arias dela mortificacion de la vista, yen
 general los que condenan la vista de cosas
 demasiada mente torpes, San Antonino,
 Siluestro, Cayetano, Nazar. Lessio, Phi-
 liarcho, y otros muchos que cita Sayro
 in claui, lib. 3. c. 7. dubio II. num. 30 -

Finalmente se deue ponderar
 mucho, que estas pinturas no son solo
 ocasion remota y general de semejan-
 tes pecados como la vista, y conuersacion
 ordinaria de mugeres, el ver comedias,
 y bayles, sino son ocasion muy especial
 J

32

Y propinqua; porque en la pintura de ordinario se procura pintar lo mejor y mas perfecto de un oficio, y no lo imperfecto; y asi no ofrecen estas pinturas ala vista logrue en vn cuerpo puede dar horror y asco, sino lo que puede tener de apacible: por lo qual quiza muchas vezes no mouera tanto a mal vn cuerpo humano visto ensi, quanto en una de las pinturas, antes quica el ver incuerpo ensi por la fealdad o imperfecciones que tiene diera asco y desaficion; lo qual no tiene la pintura que solo representa lo hermoso y perfecto como finge el antojo del pintor. Si ten es ocasion esta de la pintura mas general, porque á todas horas y momentos y en todas ocasiones secretas y publicas puede mouer á mal, y en los

nota

ma-

mayores retiros puede entrar á hazer
sus daños, y particularmente siestan
patentes y de manifiesto en las caras.
Como puede ser que de tantos como
las veen ya todos tiempos y horas
en algunos no impressionen malos
afectos? los quales desu parte crasio-
na el que asi la tiene en publico.

Ni se excusa esto, antes se agrava mas
siendo la pintura mas prima y ex-
celente, por cuya ocasion algunos
la tienen; porque quanto es mas
excelente la pintura, mas vivamente
representa y con mas propiedad, y
mas se llega alo verdadero, y asi con
mas vehemencia mueve los senti-
dos. Por lo qual no me parece que
ay camino pordon de escusar de pecado
grave

33

grauel tener de manifiesto y publico
estas pinturas, que tantas ruinas oca-
sionan. En el Colegio de Santo Tomas
de Alcala y nouiembre 27 de 1631 -
Fray Juan de S. Tomas Catedratico de
Vesperas.

Parecer del Doctor Ju. Sanchez.
Esta resolucion la juzgo por verdadera
en doctrina moral. Salvo dho. Doctor
Juan Sanchez Duque Catedratico
de Philosophia moral.

Parecer del Padre Maestro Fr.
Pedro de Tapia Catedratico de Prima
en la Universidad de Alcala.

Comun doctrina es de los Doctores
Teologos, que occasionar ruina espiri-
tual

tual es pecado de escandalo, aunque el que
hace la tal obra scandalosa no pretenda
la ruina del proximo directamente:
las imagenes desnudas dan ocasion y
peligro moral proximo a caidas gra-
ues en luxuria, y quanto mayor fuere
el primor del arte, tanto mas eficaz
sera la ocasion y peligro; y asi tengo
por pecado mortal de escandalo perni-
ciosissimo tener tales pinturas en la
forma que se pregunta en esta duda,
aunque sea con los motivos en ella
referidos; y lo mismo me parece de los
Pintores que pintan, o escultores
que labran tales imagenes o estatuas:
y es muy justo y necesario prohibir
los dichos usos de tales imagenes. Sabio
85^a. En el Colegio de santo Tomas
de

34

de Alcalá, 1º de diciembre de 1631 - Fray
Pedro de Tapia Catedrático de Prima.

Parecer del Doctor Salas Mansilla
Catedrático de Prima de Escoto en la
Universidad de Alcalá.

Al caso aquí propuesto me parece
responden los Padres Maestros que
aquí firman lo que se deve hacer, y que
sin duda juzgo, que el que tiene las
tales imágenes, segun se propone en
el caso, peca mortalmente, por ser
de suyo tan ocasionadas para apeti-
tos deshonestos; y aunque el que las
tiene sienta que parasi no lo son;
porque la experiencia enseñó que
vt in plurimum son ocasionadas, y
cuando la obra desi sea buena, aut
me -

meritoria, si por otra parte es causa que
 otros se escandalicen, como el que en un
 campo tuviessen acceso con su mujer,
 donde los circunstantes no supiesen
 que eran marido y mujer, pecarian
 pecado de escandalo y tenia obliga-
 cion a confesarle, aunque el tal escan-
 dalo no es especial, sino seria defor-
 nacion; y asi en todo y por todo
 me conforme con los Padres Maes-
 tros. Salvo &c. En Alcala 1º de
 diciembre de 1631 - Dotor salas
 Mansilla Catedratico de Primade Escoto.

Parecer del Dotor Diego Fernan-
 derz Catedratico de Vesperas de la
 Vniuersidad de Alcala.

Tengo por cierta y verdadera la
 re-

39

resolucion de los Padres Maestros y Señores
Catedraticos al caso propuesto en este papel
y me consta que un Principipe Eclesiastico
nota
Inquisidor general, munido de santo y Chris-
tianozelo, intento por medio de un Minis-
tro grande suyo acabar y destruir las tales
pinturas desnudas en la forma dicha,
pocos años ha, por sujugarlas por perju-
diciales y perniciosas grauemente
ala honestidad que profesa y deue pro-
fesar qualquier hombre Christiano;
y asi me conformo en todo con los pa-
receres de arriba y lo firme. Salvo me-
jor indicio. En Alcala entres de no-
viembre de 1631 años = Doctor Diego
Fernandez Catedratico de Vispe-
ras —

Parecer del Doctor Rodrigo Gu-
tierrez Catedratico de Santo Tomas
en la Universidad de Alcala.

Conforme con los pareceres
supraescritos. Salvo 85^a. En el colegio
mayor 6. de diciembre de 1631. Doctor
Rodrigo Gutierrez Catedratico de
Santo Tomas.

Parecer del Padre Diego de
Alarcon.

Pareceme lo mismo que a los Padres
Maestros y Señores Doctores, porque
es cosa sindida, que generalmente
estas pinturas ocasionan un herui-
dero de pensamientos deshonestos
que todos ocasionan moralmente
e incitan a la caida, aunque uno, o
otro

36

otro por particular disposicion nosienta
tan grande dano: la qual es per accidens
para el qual es pinta y tiene en su casa
donde todos indiscriminatim las
veen. Esto me parece: Salvo melio-
ri iudicio. En el Colegio de la Compa-
ñia de Jesus de Alcala à 6 de diciem-
bre de 1831. Diego de Alarcon.

Parecer del Padre Juan Anto-
nio Vson.

Moralmente es imposible, que
estas pinturas puestas en publico
desen de ser causa de muchas caidas,
y asi me parece muy docta la resolu-
cion de los Padres Maestros y Seño-
res Notores, que es pecado mortal
tener estas pinturas en parte donde
los

las puedan ver muchos. Esto me parece
salvo mejorí ~~85^a~~. En la Compañía
de Jesús de Alcalá a 6. de diciembre
de 1631. Juan Antonio Vson.

Parecer del Padre Fray Juan
de Jesús María.

Parece me lo mismo que a los Pa-
dres Maestros y Señores Catedráticos;
y así juzgo por cierta esta resolución.

No firme en el colegio de los Carme-
litas descalzos de Alcalá, Diciem-
bre 7. de 1631. Fray Juan de Jesús
María.

Parecer del Padre Fray Juan
de San José.

La resolución de los Padres Ma-
estros

estros y Señores Doctores, me parece
muy buena y por verasí verdad lo fir-
me en este Colegio de Carmelitas des-
calzas de Alcalá à 7. de diciembre
de 1631. Fray Juan de San Joseph.

Parecer del Padre Fr. Manuel
Garcia, Setor del Colegio de Nuestra
Señora del Rosario.

No se puede negar, sino que quien
pinta, o tiene en su casa en lugar pu-
blico pinturas deshoneras, comete pecado
de escandallo activo, quando no sea es-
condalo especial (por no pintarse, o te-
nerse para este fin de escandalizar, o
hacer tropezar a otro) sera sindicada
escandallo general, pues de suyo indu-
ze, y da ocassion ala ruina, y caida
del

del proximo; y consiguientemente
es reo en el pecado que su proximo
comete por aquella causa. sic Palu-
danus in 4. dist. 38. quest. 6. art. 3. conc. 3.

Filucio tractatu 38. cap. 10. quest. 8. n° 226.

Del pintor que por riegos de un man-
cebo pinta la figura de una doncella,
si cree que le ha de ser incentivo
para alguna deshonestidad, sien-
ten autores graves, que peca
mortalmente; sic Azor 2. p. lib.
12. cap. 18. q. 9. Si de la figura de
una doncella honestamente
pintada se prede temer incenti-
vo de deshonestidad, y consiguien-
temente culpa en quien pinta,
o en quien la pone en publico la
tal pintura; quanto mas se pre-
de

de temer de la pintura des honesta, pues
 lleva consigo mas proxima la causa
 del incentiuo? De los Sacerdemonios
 cuenta Laercio, que pintaban asus Dio-
 ses armados de punta en blanco, para
 que mirandolos sus hijos secriassen
 en ellos animos guerreros; de donde
 se infiere quel tal concebimos como
 es lo queremiramos. Vista pues una pin-
 tura des honesta, que podemos conce-
 bir sino des honestidad? Y asi vino
 a decir Bonazina en el tomo pri-
 mero tractatu de matrimonio, quest.

4. punto 9. que era pecado mortal
 pintar mugeres desnudas, por lo
 mucho que conducen à actos vene-
 reos: y asi parece verdad quando
 con des honestidad se pintan, y no
 tiene

tiene la tal figura algun fin honesto,
como quando pintan à Eva expulsada
del Paraíso, o alguma santa Virgen
que desnuda estan martirizando.
Fray Manuel García.

Pareceres de los Padres Pedro Gon-
zalez de Mendoza, Gaspar Hurtado,
Hernando de Mendoza, Agustín de Ca-
tro, Luis de Torres de la Comp^a. de Jesus.

Dela grauedad del pecado en pin-
tar semejantes figuras como las de Ve-
nus o Adonis desnudas, las de Tarquino,
y Lucrecia en sus pretensiones y acom-
promientos y semejantes, tratan mu-
chos y graves autores, como son el
Padre Posevino depicta poesi. c. 25. Pa-
dre Tomás Sanchez de matrimonio

39

lib. 9. disp. 46. n.º de la pintura. Fray
Juan de Dueros en la primera parte
de la peca de consolacion 1. Fray Ber-
nardino de Brestor. 2. p. Rosarij. ser.
6. lib. 2. Padre Fran^c. Arias de la mor-
tificacion de la vista, si no trosmuchos
que abominan, como danosissima se
ala castidad estas pinturas, en el qual
numero entran autores etnicos, co-
mo Platoni, Aristoteles, Seneca, Lu-
ciano y otros, y de los catolicos son
Agustin en el lib. 2. de la ciudad de
Dios en el capi^r. 7. Oslo Magno en el
libro 19. c. II. y otros sin cuenta. Y sin
duda es increible el daño que hacen
a la sorda este genero de pinturas des-
honestas; por lo qual las tienen los
doctores por moralmente peligro-
sas.

sas en materia graue y a los pintores de
ellas por ministros de la luxuria, co-
mo los llamo Seneca en la Epist. 88.
ad Lucillam; y son horrendos, e in-
numerables los exemplares de perso-
nas aquien ha provocado acosas
succissimas, y contra la misma natu-
raleza este genero de pinturas, y
parte de ellos refiere Luciano, y mu-
chos se hallan en el Teatro dela
vida humana, en el tom. 9. y mas
sin comparacion se experimentan
y tocan con las manos: y no creo
que ay regularmente hablando,
persona que ponga los ojos en
semejantes pinturas sin necesi-
dad, o por ciuilandad, o por curio-
sidad, en quién no se formen
tor-

40

torpes representaciones practica-
mente, y aun se excitén indecen-
tes acometimientos de la carne:
y hasta los hereges han hallado por
instrumentos del infierno para
introducir sus herejías las blan-
duras que infaliblemente causan
en los retratos del Diablo. Y así
por todo esto, y por lo que mas lar-
gamente se puede ver en los Auto-
res referidos y mas singularm.
⁴⁰
en Bütton; juzgo por pecado
mortal de su genero el pintar
semejantes dibujos torpes y des-
honestos, y el tenerlos en sus ca-
sas, y salas los padres de familias
que tienen hijos, hijas, criados &c.
gente moza, y generalmente po-
nerlos

nerlas en partes publicas donde indi-
ferentemente den ocasion y sean
tropiezo. Y que la caridad obliga
a no poner sin justa causa escan-
dalo al proximo, ni pueda haver-
la que excuse al pintor, y al que
adorna su casa con este genero de
pinturas, que tam perre loquen-
do, y proximamente grouacaro,
y despistar lascivias y torpezas,
y poner en peligro de pecados gra-
nes. Esto parece. En este Colegio
Imperial de la Compania de Jesus
de Madrid en 20 de setiembre
de 1631. Pedro Gonzalez de
Mendoza = Gaspar Hurtado = Hernan-
do de Mendoza = Agustin de Castro =
Luis de Torres =

✓

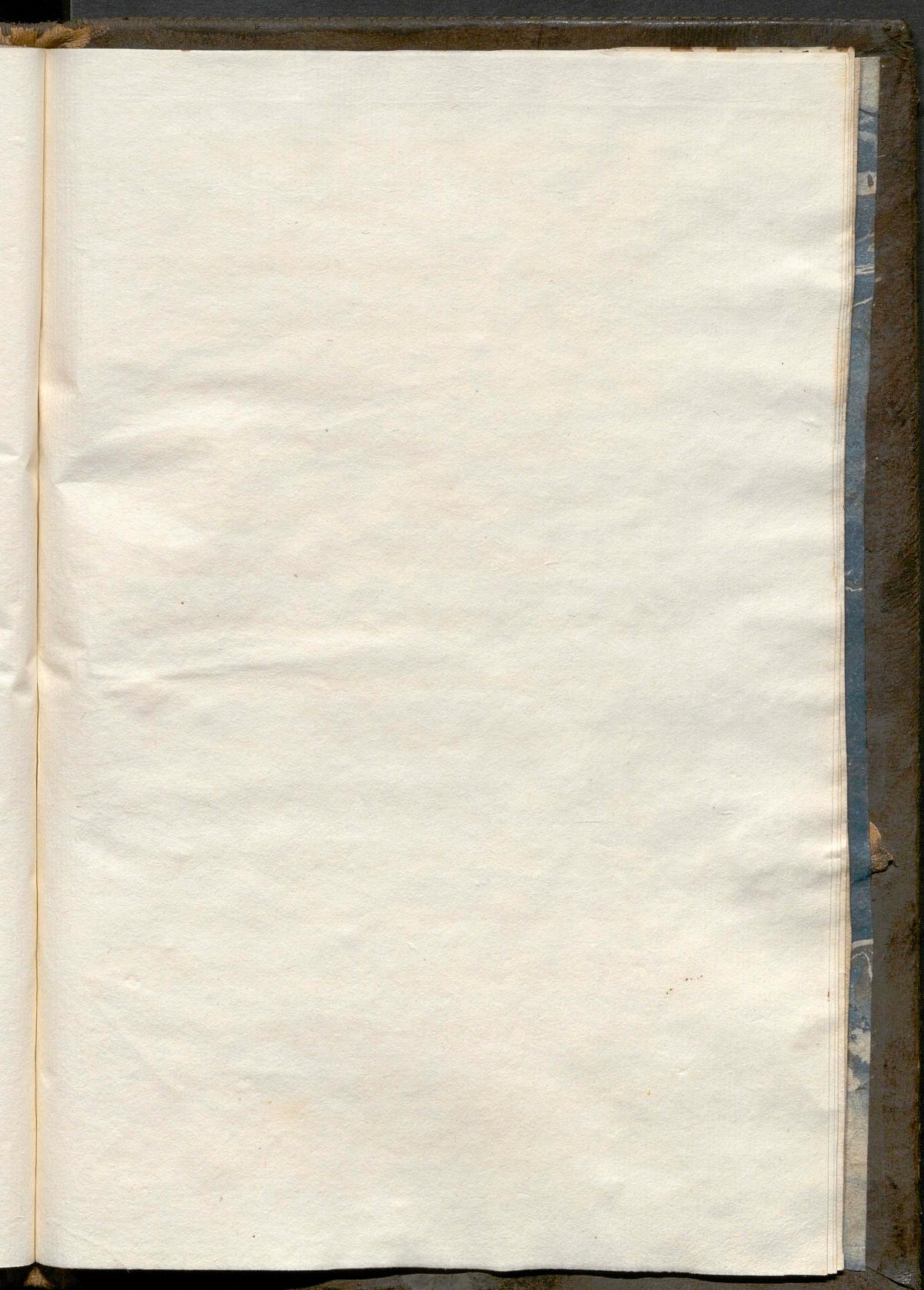


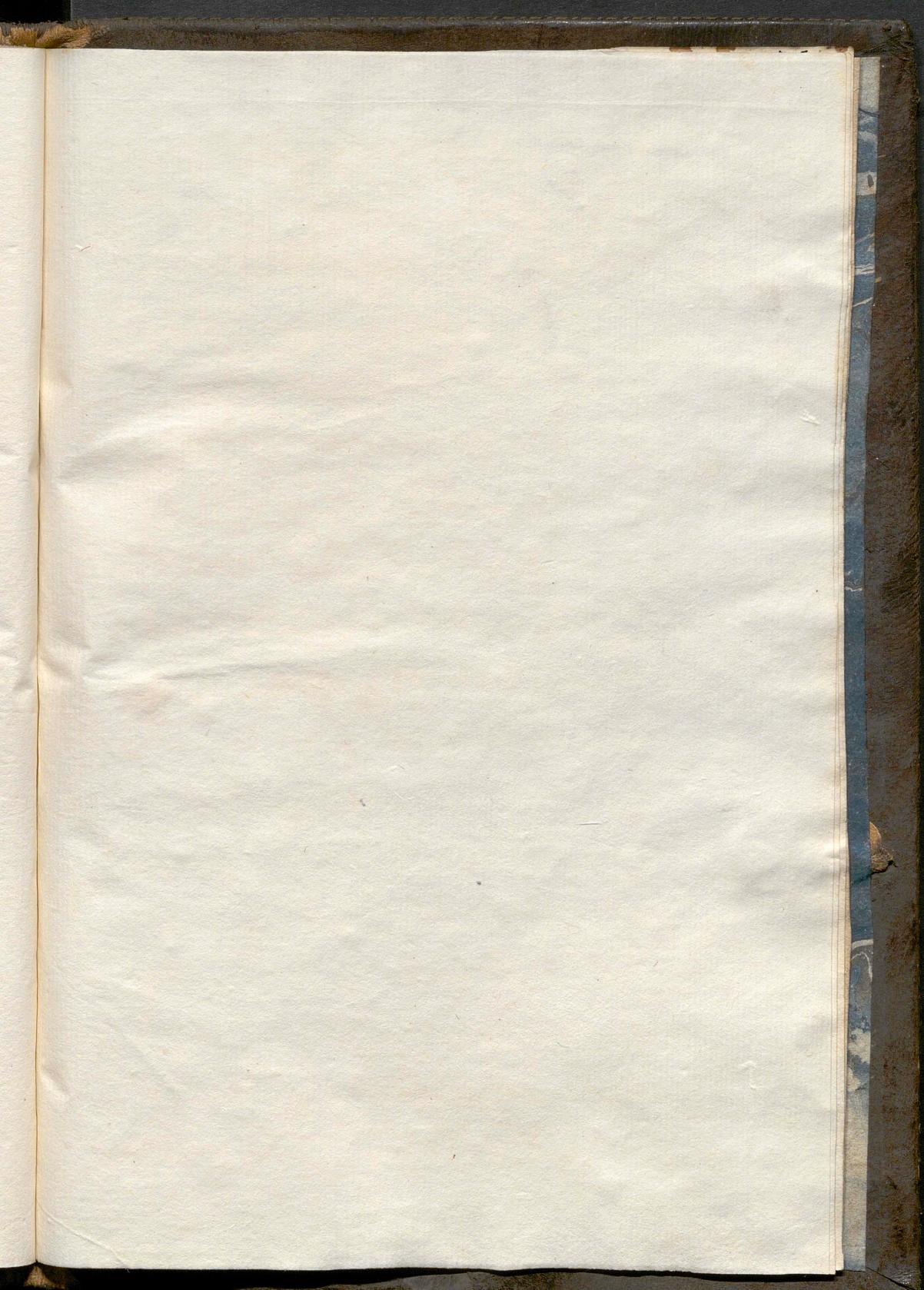


reales en punto particularmente
fervientemente devoción y res-
pecto. Y que la causa de la leja
no poner sin justa causa orden-
dado al gobernador náufraga
que es un alquiler que que-
adorna su casa con una generosa
pintura que cumple hoy un
año, y por su muerte provocada
y desplazamiento lasciva y torpeza
y gobernante al que de acuerdo
con su parecer. Creció Cozaló
señorial de la Comunidad de Señorío
de Madrid en su de su nombre
de su Padrino Francisco de
Fonseca y su hermano el Dr. Juan
Federico Fonseca y su hermano
Señor de Torre.

An



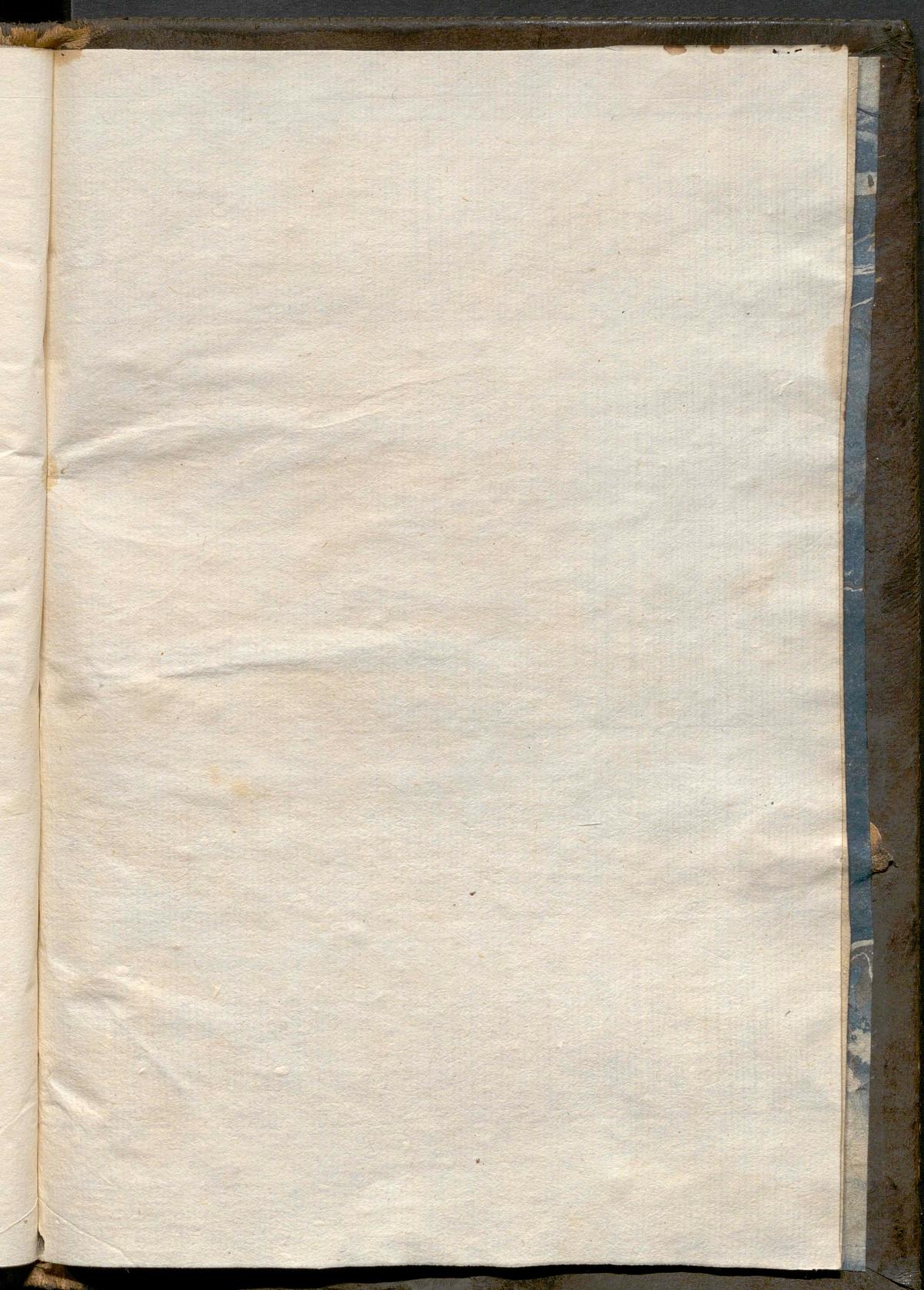


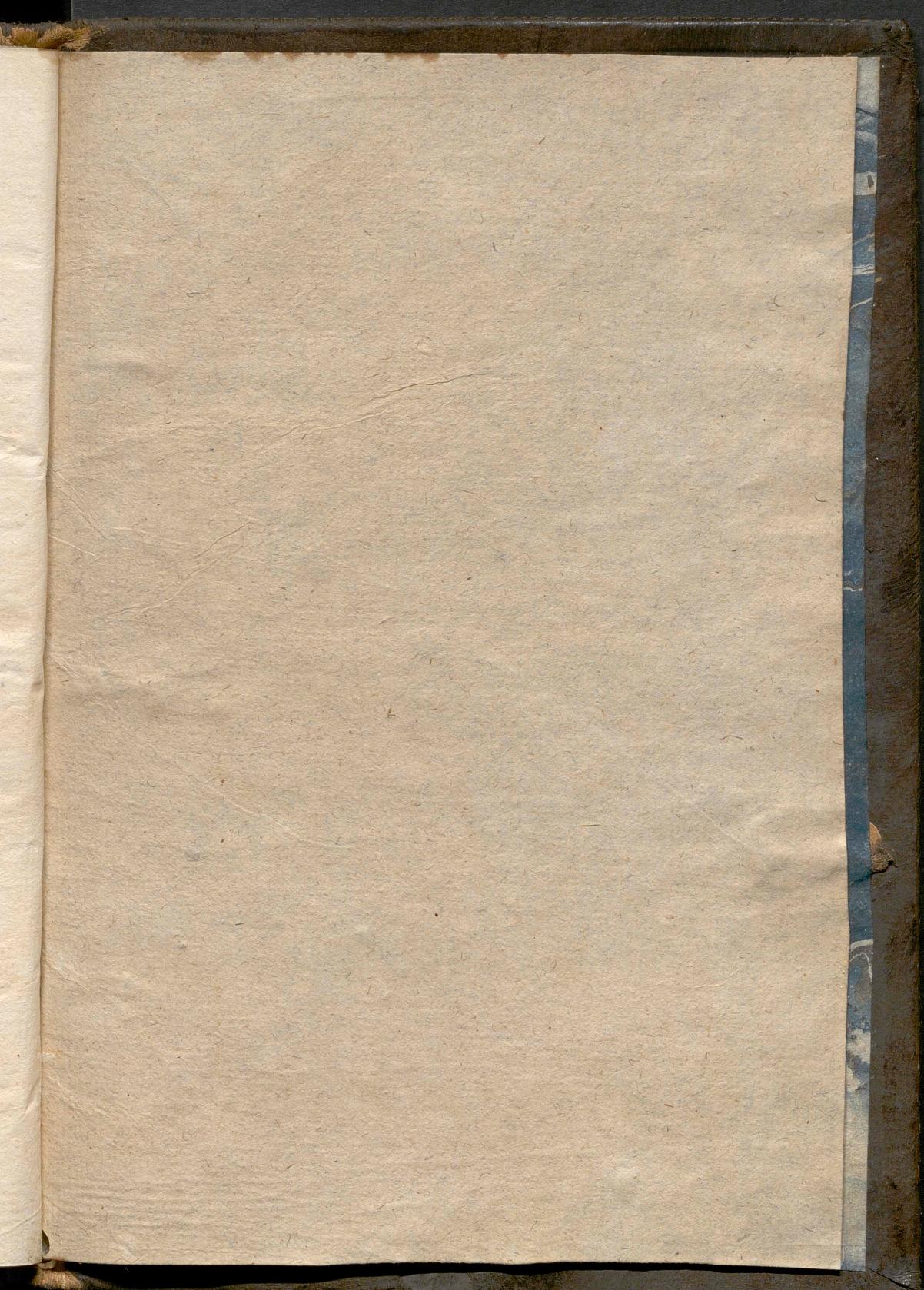


✓ H. 18. 18. 18.

2

Conversus de /





2

